



PRONUNCIAMIENTO

SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2021 Y LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del niño (GIN), es la coordinadora de 34 organizaciones ubicadas a nivel nacional, que trabaja por los principios, defensa y promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento y seguimiento a la Convención sobre los Derechos del niño (1989).

Nos dirigimos a Ud. Sr. Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Sres. /as. Ministros/as, miembros del Poder Ejecutivo; hacemos extensiva este Pronunciamento al Sr. Presidente del Congreso de la República, los Presidentes de las diferentes Comisiones y los/as Sres. /as. Congresistas miembros de las diferentes bancadas partidarias.

Los principios de eficacia, equidad y transparencia deben de estar presentes en el enfoque integral a la problemática de la Infancia y Adolescencia; que parte del principio de reconocer que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de Derechos (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1989); que si priorizamos la Inversión en la prevención de la violencia contra la infancia estaremos invirtiendo en el desarrollo de nuestro país apostando por una sociedad más justa, solidaria, inclusiva y equitativa ODS 16.2

Frente al sustento del proyecto de ley de Presupuesto, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del niño (GIN), se siente en la necesidad de expresar lo siguiente:

1. Recordamos al Congreso de la República y al Ejecutivo que el Estado peruano adquirió la obligación de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia cuando ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 4 establece que, en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes, los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole hasta el máximo de los recursos de que dispongan.
2. En 2015, el Perú se comprometió también con los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030, que desde entonces se constituyeron en el marco de las políticas del Estado, los mismos que incorporan diversas metas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre éstos a la seguridad alimentaria, salud, educación, justicia, seguridad, protección, vida libre de violencia, eliminación de la discriminación y la pobreza.
3. Vemos, sin embargo, con gran preocupación que la inversión pública en la niñez y la adolescencia, ha sido y continúa siendo insuficiente, lo que constituye una deuda pendiente con amplios sectores de niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Entre los años 2019

y 2020, se advierte un decrecimiento sostenido de los recursos destinados a cinco de los Programas Presupuestales directamente destinados a ellas y ellos:

Programa Presupuestal	PIA 2019	PIA 2020	Reducción
0080: Lucha contra la violencia familiar	433,612,264	416,568,421	-17,043,843
0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1,685,538,899	1,347,333,159	-338,205,740
0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural	911,602,124	793,254,789	-118,347,335
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	4,804,973,138	4,427,897,437	-377,075,701
0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	154,242,321	153,894,489	-347,832

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) -consulta amigable. Formulación: Propia

4. Por la coyuntura de crisis sanitaria y económica, la inversión del Estado para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, es más necesaria y urgente que nunca. Los ingresos de las familias y el empleo han caído en niveles que están generando un incremento de la pobreza y la pobreza extrema, del trabajo infantil, el trabajo adolescente peligroso; se ha incrementado la maternidad precoz, todo lo cual arrastrará a millones de niñas, niños y adolescentes a circunstancias severas de desprotección, si es que no se toman decisiones oportunas y necesarias en el presupuesto público.
5. Demandamos que el presupuesto público del año 2021 garantice un piso mínimo de protección para la niñez y la adolescencia, incrementando la inversión en los cinco Programas Presupuestales señalados.
6. Asimismo, demandamos que se asignen los recursos necesarios para los programas de salud, educación, protección social de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, promoción de la agricultura familiar, apoyo a las microempresas rurales y de sectores populares urbanos, medidas fundamentales para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad.

Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño – GIN

Lima, 24 de setiembre del 2020